



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 30 de Enero de 1999	NUM. 9
------------	--	--------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario-Distrito 30".

EDICTO

BLANCA ROSA OLAZARAN GARCIA, ENRIQUE OLAZARAN GARCIA, AMALIA OLAZARAN GARCIA, MARGARITA DE LOS ANGELES OLAZARAN GARCIA, MARIA GUADALUPE DEL CARMEN OLAZARAN GARCIA, GRACIELA OLAZARAN GARCIA, JOSE ALBERTO OLAZARAN PUGA, ALEJANDRO OLAZARAN GARCIA, MARTA ISABEL OLAZARAN PUGA y ROMAN OLAZARAN PUGA.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Juicio Agrario 440/98, promovido por MARIA MAGDA GOMEZ CALDERON, del poblado LA PRESITA, Municipio de Guémez, Tamaulipas, en contra de BLANCA ROSA OLAZARAN GARCIA, ENRIQUE OLAZARAN GARCIA, AMALIA OLAZARAN GARCIA, MARGARITA DE LOS ANGELES OLAZARAN GARCIA, MARIA GUADALUPE DEL CARMEN OLAZARAN GARCIA, GRACIELA OLAZARAN GARCIA, JOSE ALBERTO OLAZARAN PUGA, ALEJANDRO OLAZARAN GARCIA, MARIA ISABEL OLAZARAN PUGA y ROMAN OLAZARAN PUGA, a quienes reclama el reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios que pertenecieron a FERNANDO OLAZARAN GARCIA, en el ejido antes citado, manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Guémez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Enero 30 y Feb 3.-2v1.

SUMARIO

Tomo CXXIV	Enero 30 de 1999	Num. 9
------------	------------------	--------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO A LA C. BLANCA ROSA OLAZARAN GARCIA Y OTROS, del Poblado "LA PRESITA", del Mpio. de Güémez, Tam.-Exp. 440/98.-(1a. Publicación) 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 436, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Victoria, Tamaulipas, correspondiente al, Ejercicio de 1997..... 2

DECRETO NUMERO 483, mediante el cual se otorga pensión por viudez a la señora CAROLINA FLORES MARTINEZ, por cuatro salarios mínimos mensuales, más los incrementos salariales que en futro se otorguen..... 2

DECRETO NUMERO 489, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar a título gratuito, en favor de la Unión de Locatarios del, Mercado FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, A. C., un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal..... 3

DECRETO NUMERO 534, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, Correspondiente al Ejercicio de 1998..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 436, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 436

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Victoria Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que se fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam. a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADA PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 483, mediante el cual se otorga pensión por Viudez a la señora CAROLINA FLORES MARTINEZ, por cuatro salarios mínimos mensuales más los incrementos salariales que en futuro se otorguen.

Al, margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 483

ARTICULO PRIMERO.-Se otorga pensión por Viudez a la señora CAROLINA FLORES MARTINEZ, por cuatro salarios mínimos mensuales más los incrementos salariales que en futuro se otorguen.

ARTICULO SEGUNDO.-La Pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Hacienda del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de la beneficiaria, cuando la viuda contrajese matrimonio o entrare en concubinato.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 489, mediante el cual se autoriza al A. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar a título gratuito, en favor de la Unión de Locatarios del Mercado FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ A. C., un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos" Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL BIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 489

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de la Unión de Locatarios de Mercado Fidel Velázquez Sánchez, A. C., un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, de (4,107.38) cuatro mil ciento siete metros, treinta y ocho centímetros, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (52.50) cincuenta y dos metros, cincuenta centímetros, con la Calle Victoria; AL SUR, en (59.50) cincuenta y nueve metros, cincuenta centímetros, con el Velatorio La Fe; AL ORIENTE, er (70.75) setenta metros, setenta y cinco centímetros con la Escuela Secundaria Técnico Número 47; y AL PONIENTE, en (76.60) setenta y seis metros, setenta centímetros, con la Avenida Eva Sámano.

ARTICULO SEGUNDO.-Se faculta al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos escriba el título de propiedad derivado de la donación a favor de la Unión de locatarios del Mercado Fidel Velázquez Sánchez, A. C.

ARTICULO TERCERO.-El predio donado a la Unión de Locatarios del Mercado Fidel Velázquez Sánchez, A. C., será destinado exclusivamente para la ubicación de áreas comerciales.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Gobernador Constitucional del Estado; MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 534, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 534

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 546, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, enarenar un vehículo de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría general".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 546

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, a enajenar un vehículo de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, cuyas características son las siguientes: MARCA FORD F-250, TIPO PICK-UP RANGER XLT V8 STD, MODELO 1993, SERIE AC2LNP-63447, MOTOR K-48288, COLOR RUBI OBS/GRIS, PLACAS VV32447.

ARTICULO SEGUNDO.-Se toma como precio base para la venta objeto de la presente autorización el de 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que es el señalado en el avalúo que se acompañó a la solicitud correspondiente.

ARTICULO TERCERO.-La enajenación de la unidad motriz, podrá realizarse, sujetándose a las condiciones del mercado, pero siempre tomando como precio base el valor de la cotización respectiva.

ARTICULO CUARTO.-Se faculta al Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, expida el documento mediante el cual se formalice la enajenación materia de la presente enajenación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORE SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO CIERRA RAMÍREZ.-Rúbrica"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 547, mediante el cual se reforma el Artículo 410 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 547

ARTICULO UNICO.-Se reforma el Artículo 410 del Código Penal para el Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 410.-El apoderamiento de uno o más semovientes, además de lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Artículo 402, se sancionará con prisión de tres a doce años si se realiza sobre una o más cabezas de ganado asnal, mular, caballar, o vacuno, y hasta siete años, cuando se trate de una o más cabezas de ganado caprino, ovino o porcino.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 548, mediante el cual se clausura el Segundo Período Ordinario de Sesiones Prorrogado del Tercer Año de Ejercicio legal de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen, un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 548

ARTICULO UNICO.-Se clausura el Segundo Período Ordinario de Sesiones Prorrogado del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ELISEO CASTILLO TEJERA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LÉRMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 28, mediante el cual se aprueba era todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la Fracción XXIX-H y adiciona una Fracción XXIX-I Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 28

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba en todas sus parte la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la Fracción XXIX-H y adiciona una Fracción XXIX-1 Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.-Se reforma la fracción XXIX-H y se adiciona una fracción XXIX-1 al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 73.-. . . .

la XXIX-G. ...

XXIX-H.-Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I.-Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de protección civil, y XXX

TRANSITORIO

UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

ARTICULO SEGUNDO.-Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, legislaturas del pacto federal y Ayuntamientos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.-Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 29, mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción XXIX-J al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas".- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 29

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción XXIX-J al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.-Se adiciona una Fracción XXIX-J al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 73.-. . . .

I.a XXIX.I

XXIX-J.-Para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y Municipios; asimismo de la participación de los sectores social y privado, y

XXX

TRANSITORIO

PRIMERO.-La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Se fija como plazo máximo para la expedición de la Ley Reglamentaria de las atribuciones de la Federación en materia de deporte, el de un año".

ARTICULO SEGUNDO.-Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislaturas del pacto federal y Ayuntamientos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.-Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.--DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.-- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual el INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A. C., para que bajo sus auspicios funcione el JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, así como por CAMBIO DE PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, el cual se encuentra ubicado en Altamira, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V y XXXIV 2 y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la C. f POFRA. NORA NILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, Representante Legal del INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A. C., solicitó mediante oficio del 11 de marzo del presente año, la Actualización del Acuerdo de Incorporación del JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, ubicado en Iturbide Número 100, Zona Centro de Altamira Tamaulipas, por CAMBIO DE PERSONA FISICA a PERSONA MORAL, presentando para éste trámite el Acta Constitutiva correspondiente.

SEGUNDO.-Que el Ejecutivo a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, le otorgó al JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, ubicado en Iturbide Número 100, Zona Centro de Altamira Tamaulipas, el Acuerdo de Incorporación Número 940143 de fecha 26 de enero de 1994, para impartir Educación Preescolar.

TERCERO.-Que la C. PROFRA. NORA NILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida a la Propietaria, mismos deberá entregarlos formalmente al Representante Legal del INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET A. C., así mismo el JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

CUARTO.-Que aunque se pretende apoyar a educación impartida por particulares, no se justifica transferir la autorización que otorgara la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, siendo precedente en su caso, tomando en cuenta el resultado de las supervisiones realizadas al plantel así como las instalaciones y personalidad jurídica del solicitante otorgar una nueva autorización que obligará al JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, a responsabilizarse del manejo adecuado del archivo y de las obligaciones a cargo de la C. PROFRA. NORA HILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, además que cumple con los requisitos y obligaciones que se establecen en la LEY General de Educación, la Constitución Política del Estado y la ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas.

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza a la C. PROFRA. NORA HILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, Representante Legal del INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A.C. para que bajo sus auspicios funcione el JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, ubicado en Calle Iturbide No. 100, Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, esto en virtud de que cumplió con los requisitos que exige la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, cabe mencionar que dicho Jardín de Niños cuenta ya con Acuerdo de Incorporación Número 940143 de fecha 26 de enero de 1994.

SEGUNDO.-La C. PROFRA. NORA HILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida a la propietaria, mismos que deberá entregarlos formalmente al nuevo Representante Legal del INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A. C., así mismo la Institución podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

TERCERO.-El presente acuerdo se expide únicamente para autorizar el cambio de PERSONA FISICA a PERSONA MORAL, y no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo Número 940143 de fecha 26 de enero de 1994.

CUARTO.-Notifíquese el presente Acuerdo a la C. PROFRA. NORA HILDA VELAZQUEZ GUTIERREZ, Representante Legal del INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A. C., para que bajo sus auspicios funcione el JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante la presencia del C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE Aspirante al cargo de NOTARIO PUBLICO, expedida a favor de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS, con domicilio en Calle Querétaro No. 200, Fraccionamiento Río Bravo, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 29 de agosto de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 219, a cargo del licenciado Carlos Sánchez Torres, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 19 de noviembre de 1993. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.-Se expide a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarios y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política local; 1o. y 3o. de la Ley de Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNERO:

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley, del Notariado, según se desprende de las constancia que exhibió se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL
CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1022. Quedó registrada a fojas No. 60 Pte. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 29 de diciembre de 1998.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JOSE IVES SOBERON TIJERINA.-Rúbrica.

SUMARIO

VIENE DE LA PRIMERA PAG.

DECRETO NUMERO 546, mediante el cual se autoriza, al Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Tamaulipas, a enajenar un vehículo de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.....	4
DECRETO NUMERO 547, mediante el cual se reforma el Artículo 410 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.....	4
DECRETO NUMERO, 548, mediante el cual se clausura el Segundo Período Ordinario de Sesiones Prorrogables del Tercer Año de Ejercicio legal de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....	5
ACUERDO NUMERO 28, mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la Fracción XXIX-H y adiciona una Fracción XXIX-I Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.....	5
ACUERDO NUMERO 29, mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción XXIX-J al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual el INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL JEAN PIAGET, A. C. para que bajo sus auspicios funcione el JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR JEAN PIAGET, así como por CAMBIO DE PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, el cual, se encuentra ubicado en Altamira, Tam.....	6
PATENTE DE ASPIRANTE el cargo de NOTARIO PÚBLICO, expedida a favor de la C. LIC. MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS.....	7

AVISOS JUDICIALES I DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 30 de Enero del 1999.	NUMERO 9
------------	---	----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de los corrientes el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO MARTINEZ HERNANDEZ, denunciado por Aurelia García viuda de Martínez, y la publicación de Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd Reynosa, Tam., a 8 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

103.-Enero 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 720/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO GARCIA GUAJARDO, denunciado por los CC. Fernando García Hinojosa y María del Carmen Calderoni Sierra viuda de García, ordenando el C. Juez de los Autos, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, hacer la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial estado, como en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 3 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

104.-Enero 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgada Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 9/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Rosa María, María del Carmen, José Luis y Alejandro Ortiz López, a bienes de la C. EMILIANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ OCHOTORENA, quien indistintamente usaba este nombre o el de CARMEN LOPEZ OCHOTORENA, quien falleció en el tres de marzo de 1997 en México, D. F., se ordenó publicar un Edicto por dos veces consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

105.-Enero 20 y 30.-2v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 312/993, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JULIETA IZAGUIRRE CASTRO, en contra del C. SERGIO CAVAZOS GUAJARDO, sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la esquina noreste del cruce de las calles Abeto y Roble No. 30 del Fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta

ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Abeto; al Sur, en 7.50 metros, con lote No. 29; al Este, en 16.00 metros, con lote No. 57, y al Oeste, en 16.00 metros, con la calle Roble; y con una superficie de 118.06 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 16814, Legajo 337, de fecha 18 de agosto de 1998, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y a nombre de JULIETA IZAGUIRRE CASTRO DE CAVAZOS. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$50,058.62 (CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), a dicho inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del inmueble; señalándose las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año actual, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

136.-Enero 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilarto Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado ordenó radicación del Expediente No. 1069/98, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado, por la C. CLAUDIA GUEVARA COBOS, en contra del señor ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, y por auto de fecha cinco de enero ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, por medio de Edictos, que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en las puertas de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses así conviniere, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Tribunal las copias para traslado, previniéndole al demandado ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 07 de enero de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

146.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

LOIDA DE LA LLATA GUERRA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente número 1335/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIO CESAR RAMIREZ MATA en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del citado Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

147.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 388/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de los CC. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble, el cual consiste en:

"50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO sobre un lote urbano y construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros lineales con fracción del lote No. 12; al Sur; en 20.00 metros lineales con lote 13; al Oriente, en 11.00 metros lineales con calle Morelia, y al Poniente, en 11.00 metros lineales con fracción del mismo lote 12; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 22602, Legajo 449, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual conforme al Peritaje exhibido en autos tiene un valor total por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y para el efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se fijaron las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debiendo publicarse este Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro del término de nueve días, además de su colocación en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurren a la audiencia de mérito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., enero 11 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

148.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre de 1998.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 715/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni Vita Galván, Endosatario en Procuración del C. Vito Alesio Alvarez, en contra de ARTURO LERMA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble, consistente en terreno agrícola ubicado en el Km. 4 de la Carretera Subida Alta de Güémez, Tam., con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 150.84 M., con terreno de la Porción Cinco; al Sur, en 150.84 M., con señor Leopoldo Hinojosa; al Este, en 2541.76 M., con señor Macario Muñoz, y al Oeste, en 2386.83 M., con Ejido "San Juanito" inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 21774, Legajo 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá verificativo el día quince (15) de febrero de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

149.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, pronunciado dentro del Expediente No. 248/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Patiño Fonseca y Otro, en su carácter de Endosatarios en Procuración de Vehículos San Fernando, S. A. de C. V., en contra de JOSE RAMON SANCHEZ, se ordenó sacar a remate:

Un bien inmueble ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.85 metros, con calle Abasolo; al Sur, en 29.22 metros con propiedad de la señora Concepción R. Mota; al Este, en 21.89 metros, con Boulevard Fidel Velázquez, y al Oeste, en 9.00 metros, con propiedad particular; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección III, Número 10357 bis, Legajo 208, de fecha 06 de enero de 1987, habiéndose valorizado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$604,408.00 (SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, convocándose a postores al remate que tendrá verificativo el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, admitiéndose posturas por la suma que sirva las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.

Cd. San Fernando, Tam., a 07 de Dic. 1998.- El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

150.- Enero 23, 27 y 30.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. ELOY VICTOR SAENZ ARREDONDO.

Y SILVIA EDITH ELIZONDO ABREGO.

Por auto de fecha 28 de agosto del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 628/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve en su contra el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., mediante el cual les reclama el vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebraran con la actora, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada sobre el inmueble consistente en el lote número 3, manzana 2, ubicado en la calle Naranja No. 104 Fraccionamiento Colinas del Pedregal, con superficie de 120.00 metros cuadrados, de esta ciudad, pago de \$582,211.49 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 49/100 M. N., como capital insoluto, pago de intereses normales, moratorios, 10% sobre intereses normales y moratorios por concepto de impuesto al valor agregado, primas de seguro así como pago de gastos y costas del Juicio. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, se les notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, y se les intima para que manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 30 de 1998.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ R.-Rúbrica.

151.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. ERNESTO G. CABALLERO RAMIREZ.

Y MARIA MAYELA RUIZ RUIZ.

El titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 622/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo Cantú Villarreal como apoderado jurídico de Banca Serfin; S. A., en su contra, reclamándole el pago de la cantidad de 285,772.97 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 97/100 M. N., por concepto de capital insoluto. La declaración de vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebraran con la institución de crédito actora, así como el pago de diversas cantidades en dinero por concepto de intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, pago de primas de seguro, así co- se sigan venciendo, pago de primas de seguro, así co- Juicio. En virtud de que la actora manifestó desconocer su domicilio mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, se les notifica y emplaza para que dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal a producir contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley, intimándolos para que manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 18 de 1998.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

152.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 17 de diciembre del año pasado, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 701/997, promovido por Lic. Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico de Bancrecer, S. A., en contra de AGUSTIN RODRIGUEZ CASTILLO y ADRIANA ARRONA FONSECA DE RODRIGUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Fuente de Diana No. 1305, colonia Aztlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 117; al Sur, igual medida, lote 119; al Este, 10.00 metros, lote 110; al Oeste, igual medida, con calle Fuente de Diana; con superficie total de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el No. 51220, Legajo 1025, Sección I, el 23 de febrero de 1984, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 17 de febrero del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$285,653.33 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N., resultado de lo rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primer almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 12 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

153.-Enero 23, 27 y 30.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 4/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A., en contra de GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble, el cual consiste en:

"Lote Urbano y Construcción con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 metros lineales, con calle Miguel Alemán; al Sur, en 72.00 metros lineales, con lote número 1264; al Oriente, en 135.00 metros lineales, con calle Reynosa, y al Poniente, en 150.00 metros lineales, con calle Matamoros, ubicado en el poblado de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 44397, Legajo 888, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, a nombre del demandado GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, inmueble que conforme al peritaje exhibido en autos, tiene un valor total por la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), y para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado, se fijaron las doce horas, del día quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debiendo publicarse este Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de mérito, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, además de la colocación del mismo en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., enero 11 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

182.-Enero 27, 30 y Feb. 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ROSE VELAZQUEZ SALINAS.

P R E S E N T E.

El C. Lic. José Díaz Valladares, Secretario de Acuerdos de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente No. 233/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por

ADRIAN MARTINEZ en contra de la C. ROSE VELAZQUEZ MORALES, a quien se le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con base a la causal prevista por la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. ROSE VELAZQUEZ SALINAS. Haciéndosele saber que tiene el término de sesenta días para producir su contestación. Quedando copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición. Y en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada de conformidad al artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado a lo anterior damos fe.-Los Testigos de Asistencia de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil en Funciones de la Secretaría: LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA A.- C. MONICA CHUY CANO.-Rúbricas.

183.-Enero 27, 30 y Feb. 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C.

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ REZZAH:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, el licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular de este Juzgado Tercero de Primera Instancia lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente número 911/98, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH DAVILA GALICIA en su contra, toda vez que el actor desconoce el domicilio actual del demandado, emplácese por medio de Edictos que publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado, en los que se comunicará que deberá presentar contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples allegadas debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 7 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

184.-Enero 27, 30 y Feb. 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 10 de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 634/996, promovido por Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, como endosatario en procuración de René González Helguera en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ y HERIBERTA OZUNA ZARATE, se mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosita No. 440 Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, calle Rosita; al Sur, igual medida, propiedad particular; al Oriente, 37.00 metros, propiedad particular; al Poniente, igual medida, propiedad particular, con superficie total de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 15 de febrero del año próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Dic. 14 de 1998.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

185.-Enero 27, 30 y Feb. 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y AGREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas mediante auto de fecha diecisiete de diciembre año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1014/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIA CISNEROS SANCHEZ, denunciado por Calixto Garza Soberón, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó al promovente Calixto Garza Soberón como Interventor de la Sucesión en mención.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 5 de enero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

188.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve dentro del Expediente No. 39/98, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del C. NICOLAS MARTINEZ NIETO, ordenó se publicara en Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y el cual deberá también fijarse en los estrados de este Juzgado, a efecto de que se notifique a los CC. NICOLAS, SERGIO ANTONIO, MARIA CONCEPCION, RAMON, MARIA DE JESUS, LUCERO, JUAN MARCELO y MARIO ALBERTO de apellidos MARTINEZ ESCOBAR de la Junta de Herederos que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado a las 11.30 once horas con treinta minutos del día 15 quince de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, asimismo se les cita por medio del presente Edicto a los mencionados herederos, para que en la hora y fecha señalada comparezcan a la mencionada Junta de Herederos, toda vez que los mismos no comparecieron al presente Juicio y se ignora por lo tanto su domicilio.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. -El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

189.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 41/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL DIAZ GUARDADO y MARIA SANCHEZ LUEVANO VIUDA DE DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

190.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 99/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINA L. OROZCO DE VELAZQUEZ, quien falleció el día (18) dieciocho de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

191.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado bajo el número de Expediente 22/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MARIA SAMPERIO FERRER, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

192.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente 308/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CEPEDA VILLARREAL, quien falleció el día 01 de mayo de mil novecientos noventa y seis en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por María del Refugio Rivera Salinas.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de noviembre de 1998.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

193.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Humberto García López, en fecha diecisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 364/98, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO LOPEZ PEÑA y VICTORIA RODRIGUEZ DEL TORO, quienes fallecieron el día veintidos de mayo de 1992, y veinte de julio de 1992, respectivamente, ambos en Camargo, Tamaulipas, y habiendo tenido ambos su último domicilio en el mismo lugar, en Ciudad Camargo, Tam.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en

la región, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de Nov. de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

194.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 980/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA REYES JIMENEZ DE MIRANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

195.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 978/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA OLGA DE LEON CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

196.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ALVAREZ y SOLEDAD PATIÑO MARTINEZ, quienes fallecieron el Primero el día 21 de abril de 1988, y la segunda el día 28 de septiembre de 1998, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Dionisia Tinajero Bibriesca. Expediente registrado bajo el número 811/98, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Diario de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado. Es dado el presente Edicto a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

197.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre de este año, ordenó radicación del Expediente número 1107/98, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ ADAME DE VERGARA, promovido por el C. Roberto Vergara Martínez, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.- Secretario Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

198.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Héctor Treviño Rosales, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, que actúa por Ministerio de Ley, mediante el auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 1/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MARTINEZ VILLARREAL, quien tuvo su último domicilio en la

calle Héroe de Nacozari y 13, Colonia Las Torres, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.- Rúbrica.

199.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de junio de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad; mediante el auto de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 144/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes da GREGORIA TRISTAN CELESTINO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América y Sexta, número 636 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

200.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de Nov. de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 271/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALINAS MONTELONGO, quien tuvo su último domicilio en la calle Profesor Cosme Santos entre 6 y 7 número 775 de esta Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a

deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos el Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

201.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de techa trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 36/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROMAN SANDOVAL LOPEZ y JOSEFINA CAMACHO MOLINA, denunciado por la C. SANDRA LUZ SANDOVAL CAMACHO, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

202.-Enero 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 04/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JOSEFINA SANCHEZ SANCHEZ DE TREJO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a enero 8 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

203.- Enero 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior titular de este Juzgado el C. licenciado Emeterio Aguillón Martínez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 374/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR FLORES SALINAS, quien falleció el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Benito Juárez s/n de la ciudad antes referida, promovido por ALMA NELLY GONZALEZ ALANIS.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 22 de junio de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

204.-Enero 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año actual, radicó el Expediente número 1053/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO FRANCISCO LEE SANCHEZ, denunciado por MARIA ISABEL CANSINO GONZALEZ VIUDA DE LEE, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos. LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

205.-Enero 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 353/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GARCIA ACEVEDO, quien falleciera el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en Guardados de Abajo Municipio de

Camargo, Tamaulipas, es promovido por AIDA MASCORRO SALINAS.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Presente Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 5 de noviembre 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

206.-Enero 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. JESUS VILLEGAS VELAZQUEZ, bajo el Expediente número 47/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir la última publicación ordenada, se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Se expide el presente a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

207.-Enero 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Martín Rodríguez Muñiz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar el Expediente número 159/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA HERNANDEZ JIMENEZ, promovente MARIA ANTONIA CHAVEZ HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RORIGUEZ.- Rúbrica.

208.-Enero 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en Expediente No. 683/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Caja de Ahorro los Dos Laredos, ahora Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, C.S.L. y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro como Apoderados de dicha persona moral en contra de RUBEN MORALES SAENZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble por cuanto a los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre el mismo descrito como:

1.-Predio Urbano ubicado en Privada Macario Zamora entre Moctezuma y 5 de Febrero, Colonia Hipódromo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.00 metros, con propiedad del señor Héctor Rendón; al Sur, en 18.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 10.00 metros, con Privada Macario Zamora, y al Poniente, en 10.00 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en e Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tienen en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate, y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

209.-Enero 30 y Feb. 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en Expediente número 643/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la señora Olga Esther López de León de Villa; Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Caja Popular los Dos Laredos, ahora Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, C.S.L., y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro como apoderados

de dicha persona moral en contra de FLORENCIO GAYTAN TOVAR y OLGA TOVAR DE GAYTAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble por cuanto a los derechos de propiedad que le correspondan a los demandados sobre el mismo descrito como:

1.-Terreno y Construcciones ubicado en Privada Zaragoza número 5511 Colonia Rosita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con Privada Zaragoza (calle España); al Sur, en 10.00 metros, con solar 244; al Oriente, en 21.33 metros, con solar 247, y al Poniente, en 23.33 metros, con solar 242 y valuado por los peritos en la cantidad de \$297,059.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que les que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el Certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

210.-Enero 30 y Feb. 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 26/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO ARELLANO MERCADO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

211.-Enero 30 y Feb. 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 41/999, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL DIAZ GUARDADO y MARIA SANCHEZ LUEVANO VIUDA DE DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

212.-Enero 30 y Feb. 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 980/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA REYES JIMENEZ DE MIRANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

213.-Enero 30 y Feb. 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 978/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la sonora MARIA OLGA DE LEON CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

214.-Enero 30 y Feb. 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 907/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de los CC. JAVIER OCTAVIO AGUILAR GALINDO y SABAS NAJERA GARCIA. El cual consta:

De terreno y construcción, en él edificada, ubicado en Privada Colón número 303. Fracción lote número 82, de la manzana 8 de la Colonia Las Américas, de Cd. Madero, Tamaulipas. Con una superficie de 177.76 M2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.00 M. L., con Privada Colón. Al Sur, en 8.00 M. L., con lote 84. Al Este, en 22.22 M. L., con fracción número 82. Al Oeste, en 22.22 M. L., con fracción del lote número 82. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 14479, Legajo 290, de fecha 13 de julio de 1988. El cual quedó inscrito bajo los siguientes datos de gravamen: Sección V, Número 7327, Legajo 147, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Con su construcción de casa habitación de dos niveles y que consta con área de estacionamiento, recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño y en la planta alta: Vestíbulo, dos recámaras y baño. Estado de conservación: Regular.

Con un valor de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la Segunda Almoneda por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en la puerta del juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Dicha almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil, el día (2) dos de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (14:00) catorce horas. En la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valer pericial fijado al inmueble que se saca a remate con una rebaja del 20% (veinte por ciento).-Damos fe.

Tampico, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 1998.- La C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-T. de Asistencia, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA R.- T. de Asistencia, C. MONICA CHUY CANO.- Rúbricas.

215.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho dictado dentro del Expediente número 839/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-PRUBURSA contra EDUARDO MEDINA NETRO y DELFINA CASTAÑEDA DE MEDINA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

"Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Valle de San Fernando y Encino No. 79 identificado como lote 13, manzana 02, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Valle Alto del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, con la Primera Sección del Fraccionamiento; al Sur, en 9.00 metros, con Valle de San Fernando; al Oriente, en 21.00 metros, con calle Encino, y al Poniente, en 21.00 metros, con lote 14, manzana 02. El terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 29724, Legajo 595, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1991, a nombre de Eduardo Medina Netro. a).-Superficie del Terreno: 189.00 M2. \$525.00/M2.: \$99,225.00. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa-habitación de una planta. Tipos apreciados de construcción: T-1: Recibidor, sala-comedor, cocina, 2 baños, 2 recámaras y cuarto de televisión... 83.00 M2. T-2: Lavandería... 2.70 M2. Calidad y clasificación de la construcción: Buena calidad. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: 52 años, con mantenimiento adecuado. Estado de conservación: bueno. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una. Elementos de construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Losa de concreto armado. Estructura: Castillos y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Techos: Losa de concreto armado con 10 cms. de espesor, aligerada con losalit. Azóteas: Con impermeabilización asfáltica. Bardas: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. con comentación y estructura de concreto armado, acabados con mortero cemento-arena, terminado fino, con barandales de perfil de fierro estructural. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Yeso en muros interiores, con mezcla cemento-arena terminado fino de uniblock en muros y exteriores. Plafones: De yeso terminado pulido. Lambrines, loseta de cerámica de 20x30 cms. Pisos: Alfombra en recámara, piso de loseta de cerámica de 20x30 cms. Zoclos: Vinílico de 4". Pintura: Vinílica en interior y exterior, entintado y barnizado en carpintería y esmalte anticorrosivo en estructura de perfil de fierro. Recubrimientos especiales: Acabado texturizado con gravilla de mármol y molduras en fachadas, tiene ladrillo decorativo en fachada principal. Carpintería: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Ramaleo con tubería de PVC de 2 y 4", con pendiente hacia el colector general, respectivamente. Muebles de baño: Aparatos sanitarios y accesorios de cerámica. Muebles de cocina. Gabinetes de madera y fregadero de acero inoxidable. Instalaciones Eléctricas: Ramaleo con poliducto, cables de diferentes calibres, cajas galvanizadas, salidas y contactos ocultas y completos, cableado para 110 y 220 V. Centro de cama e interruptor general. Herrería: Ventanas de aluminio G-2, tipo corredizas, puerta de acceso principal de estructura de perfil de fierro tipo decorativo. Vidriería: Semidoble y tipo filtrador opaco. Translúcido en ventilas de baño. Cerrajería: Completas y de buena calidad. Fachada: Sencilla a base de líneas rectas. Fachada principal con ladrillo decorativo y acabado texturizado con gravilla de mármol y molduras de remate. b).-De las construcciones: Tipo Area (M2). Valor Unit. de Rep. Demérito. Valor Unitario Neto de Reposición. Valor Parcial. T-1: 83.00 M2. \$ 2,000.00. 15 % \$1,700.00. \$ 141,100.00. T-2: 2.70 M2. \$1,100.00. 15%. \$935.00. \$2,524.50. Valor de las construcciones: \$143,624.50. c).-Inst. especiales y/o Elementos Accesorios: 1.-Bardas. 19.80 M2 \$8,910.00. 2.-Cisterna. 1 lote... \$3,800.00. 3.-Equipo Hidroneumático: 1 lote... \$3,000.00. Banquetas: 104. M2. \$11,960.00. 5.-Portones: 1 lote... \$2,330.00. Valor de las Inst. Especiales y/o Accesorios: \$30,000.00. Valor Físico o Directo: a) más b) más c): \$272,849.50. Valor por Capitalización de Rentas:

Renta Bruta Total Mensual.....	\$ 2,400.00
Importe de Deducciones al 20%.....	\$ 480.00

Renta Mensual.....	\$ 1,920.00
Renta Neta Anual.....	\$ 23,040.00

Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso: Resulta un Índice de Capitalización de: \$288,000.00.

Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera básicamente por los siguientes coeficientes:

Coeficiente por Demanda de Inmuebles.....	0.95
Coeficiente por Disponibilidad de Créditos....	0.95
Factor de Comercialización.....	95x0.95: 0.90

Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo Multiplicado por el Factor Comercialización. Valor de Mercado \$272,849.50 x 0.90: \$245,564.00.

RESUMEN

Valor Físico o Directo.....	\$272,849.50
Valor de Capitalización de Rentas.....	\$288,000.00
Valor de Mercado.....	\$245,564.00

2.-Lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Valle de San Fernando No. 79, Fracción Oriente entre las calles Encino y Roble, identificado como parte del lote 14, manzana 2, del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.50 metros, con Primera Sección del Fraccionamiento Valle Alto; al Sur, en 4.50 metros, con calle Valle de San Fernando; al Oriente, en 21.00 metros, con lote 13, y al Poniente, en 21.00 metros, con fracción Poniente del lote 14. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 40099, legajo 802, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 6 de marzo de 1992, a nombre de Eduardo Medina Netro y Delfina Castañeda González de Medina. a).-Superficie del Terreno: 94.50 M2 \$25.00/M2: \$49,612.50. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Patio social y estacionamiento. Calidad de la Construcción: Buena calidad. Estado de Conservación: Bueno. Edad Aproximada de la Construcción: 6 años. De las Construcciones: 1.-Barda de fachada y barda lateral de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms., con cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla cemento-arena, terminado fino. Barda de fachada con barandales de estructura de perfil de fierro: 10.00 M2. \$4,000.00. Barda lateral: 42.00 M. L. \$13,020.00. 2. Piso de patio social y acceso a estacionamiento de concreto armado, acabado antiderrapante: 73.00 M2 \$9,125.00.

b).- Valor de las Construcciones.....	\$26,145.00
Valor del Inmueble No.2 (a) + (b):.....	\$75,757.50
Valor de Mercado del Inmueble No. 2:.....	\$68,180.00

3.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle Naranjo No. 19 entre las calles Pino y Alamo, identificado como el lote 05, de la manzana 41 del Fraccionamiento las Arboledas del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 19; al Sur, en 7.50 metros, con calle Naranjo; al Oriente en 16.00 metros, con lote 04, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote 06. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 103799, Legajo 2076, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 15 de diciembre de 1993, a nombre de Eduardo Medina Netro. a).-Superficie del Terreno: 120.00 M2 \$415.00/M2: \$49,800.00 Descripción General del Inmueble: Uso actual: Patio social y estacionamiento. Calidad de la construcción: Buena calidad. Estado de Conservación: Bueno. Edad aproximada de la construcción: 5 años. De las construcciones: 1.-Barda de fachada y barda lateral de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms., con

cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla cemento-arena terminado fino. Barda de fachada con portón y barandales de estructura de perfil de fierro: 10.50 M2 \$ 7,400.00 Barda lateral: 12.50 M2 \$ 2,000.00

2.-Piso de concreto armado, acabado antiderrapante, para estacionamiento y área social: 120.00 M2 \$14,000.00.

b).- Valor de las Construcciones:.....	\$ 23,400.00
Valor del Inmueble No. 3 (a) + (b).....	\$ 73,200.00
Valor de Mercado del Inmueble No. 3.....	\$ 65,880.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 1	\$ 245,564.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 2	\$ 68,180.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 3	\$ 65,880.00
TOTAL DEL AVALUO	\$ 379,624.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a postores en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día dos de marzo del presente año (1999), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$379,624.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), que constituye el valor asignado a los inmuebles por los peritos nombrados en autos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

216.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, Juez Interina del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. En el Expediente 358/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Anguiano García, en contra de PAULINO TAVARES SANCHEZ, se ordenó sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Avenida Torres Moranda número 508 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. Tipo de construcción de mampostería de uno y dos pisos, que consta de planta baja, pórtico, sala, comedor, cocina, escaleras. Planta alta: Tres recámaras y un baño. En la parte posterior del terreno, se encuentra una construcción de mampostería de un piso, que consta de un cuarto. Consta de agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.80 metros, con lote 4; al Sur, en 23.75 metros, con lote 6; al Este, en 8.33 metros, con lote 8; al Oeste, en 8.33 metros, con avenida Arq. E. Torres Miranda; con una superficie total de 198.04 M2, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, número 46003, Legajo 921, de fecha 23 de noviembre de 1983, en Tampico, Tam.

Haciéndose saber que únicamente se saca a remate el 50% cincuenta por ciento del inmueble descrito anteriormente, en la cantidad de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con un valor total de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días a la primera almoneda, que tendrá verificativo el día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate, menos el 50%.

Tampico, Tam., a 11 de enero de 1999.- La C. Juez Interina del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

217.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 318/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Raúl Melo Trejo, en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., y proseguido por el C. Javier Arias Hernández, con igual carácter en contra del C. RAFAEL GUILLERMO ZARAGOZA CRUZ, consistente en:

Terreno y construcción Departamento en Condominio del segundo nivel del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número 115 Poniente, zona centro y que está enclavada en la fracción del solar número quinientos veintisiete, del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados, identificado como Departamento "F", y le corresponde indiviso el 9.10%; el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, veinte centímetros, con propiedad privada y escalera de acceso al tercer piso; al Sur, en diez metros, veinte centímetros, con escalera de acceso al segundo piso y departamento "H"; al Este, en siete metros, noventa y cinco centímetros, con el departamento "E", y al Oeste, en siete metros, noventa centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, con el departamento "B" y escalera al tercer piso. Hacia arriba, con el departamento "J". Inmueble propiedad de RAFAEL GUILLERMO ZARAGOZA CRUZ, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 20720, legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La Primera Almoneda tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de febrero del presente año, en el local de este Juzgado. Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, es dado lo anterior.-Damos fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

218.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 24/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO RUIZ GAMEZ. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PEREZ, que se le concede el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Es dado el presente Edicto a los 12 doce días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

219.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 314/95; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Raúl Melo Trejo, en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., y proseguido por el C. Javier Arias Hernández, con igual carácter, en contra del C. TEODULO GARCIA GARCIA, consistente en:

Terreno y construcción departamento en condominio "E", del segundo piso a nivel del Edificio, ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro de esta ciudad, y que está enclavado en la fracción del solar número quinientos veintisiete del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta y ocho metros, sesenta decímetros cuadrados, correspondiéndole el 8.69% indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con pasillo de ventilación; al Sur, en diez metros, con pasillo de acceso; al Este, en siete metros, con pasillo de ventilación, y al Oeste, en siete metros, con el Departamento "F". Hacia abajo, con el Departamento "A", y hacia arriba, con el Departamento "I"; inmueble propiedad de TEODULO GARCIA GARCIA, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I No. 20721, Legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, de Tampico, Tamaulipas, y al cual se le asignó un valor pericial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este

Juzgado a las (11:00) once horas del día (22) veintidos de febrero del presente año. Sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior, es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

220.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar en pública y primera almoneda a remate, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 312/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Raúl Melo Trejo en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., y continuado por Javier Arias Hernández con igual carácter, en contra de los CC. SILVESTRE TORRES VELAZQUEZ y ALEJANDRINA GARCIA AGUILAR DE TORRES, consistente en:

Terreno y construcción consistente en Departamento en condominio "J", ubicado en el tercer piso o nivel, del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro, y que está enclavada en la fracción del solar número quinientos veintisiete del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de setenta y un metros, setenta y siete decímetros cuadrados, y le corresponde el 9.08%, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en nueve metros, veinte centímetros, con escaleras del tercer piso y propiedad privada; al Sur, en nueve metros, veinte centímetros, con el Departamento "L"; al Este, en siete metros noventa y cinco centímetros, con escalera del tercer piso; al Oeste, en siete metros, noventa y cinco centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, el Departamento "F", y hacia arriba, con la azotea. Inmueble propiedad de SILVESTRE TORRES VELAZQUEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número 20723, Legajo 415, Sección I, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y al cual se le asigna un valor pericial de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) once horas del día (23) veintitres de febrero del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Secretario de Primera Instancia de lo Civil. LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

221.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico; Tam., ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 328/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raúl Melo Trejo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Mercantil Probrusa, S. A. y proseguido por Javier Arias Hernández con igual carácter, en contra de los CC. ARTURO CRUZ HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES PIÑEYRO RIVERA DE CRUZ, consistente en:

Terreno y construcción Departamento en Condominio, Departamento H, ubicado en el segundo piso, o nivel, del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro, y que está enclavado en la fracción del solar número quinientos veintisiete del plano oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, veinte centímetros, con escalera de acceso al segundo piso y Departamento "F"; la fachada Sur, mide diez metros veinte centímetros; al Este, en siete metros veintiún centímetros, con escalera del segundo piso y Departamento "G"; al Oeste, en siete metros, veintiún centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, con el Departamento "D"; hacia arriba, con el Departamento "L"; Indiviso 8.20% inmueble propiedad de ARTURO CRUZ HERNANDEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 20719, Legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; al cual se le asignó un valor pericial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo a las once horas del día veinticinco del mes de febrero del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

222.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. INGENIERO ARTURO ULLOA CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 968/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora BLANCA ARACELY BARRON TREVIÑO, en contra del señor ING. ARTURO ULLOA CRUZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ING. ARTURO ULLOA CRUZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 20 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

223.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 920/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Viviana Jiménez Villarreal, en contra de FRANCISCO RENTERIA ESCAMILLA, HECTOR SALGADO FRANCO y TERESA REYES DE SALGADO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Terrenos y sus Construcciones correspondientes a los lotes 1 y 2 denominado catastralmente como lotes 7 y 8 del Fraccionamiento Rosita de esta ciudad, controlado con la clave catastral número 26-01-43-105-008 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veinte metros, con el solar número 187; al Oriente, en diez metros, con sesenta y seis centímetros, con solar 189, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 49047, legajo 982, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y valuado por los peritos en la cantidad de \$134,300 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, menos el (20%) veinte por ciento, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 11 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

224.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de Dic. de 1998.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 953/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Arturo Alvizo Martínez, Apoderado General del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra JULIETA GARCIA REYES, ARMANDO RAMÍREZ AGUAYO y AMALIA REYES RIVERA VDA. DE GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en Terreno Urbano ubicado en el 3 Mutualismo y Juan José de la Garza número 450 de la Colonia Mainero, de esta ciudad, propiedad de AMALIA REYES RIVERA VDA. DE GARCIA, con una superficie de 173.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.90 M., con Rosa Blanca Lavín; al Sur, en 10.50 M., y 12.50 M., con Salomé y Rosalía Paz P.; al Este, en 7.00 M., con la calle No. 3, y al Oeste, en 8.13 M., con Gregorio Piña; inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 27342, Legajo 547, de fecha 22 de marzo de 1983, de este Municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$105,035.00 (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá verificativo el día veinticinco (25) de febrero de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

225.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v1.

EMPACADORA SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.**Balance General al 30 de Noviembre de 1998.**

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo circulante	
Caja	300.00	Acreedores diversos	219,379.00
Bancos	8,257.40	Impuestos por pagar	1,500,122.20
Deudores diversos	3,718.70	Convenio S.H.C.P.	<u>4,569,517.00</u>
Clientes	39,100,000.00		6,289,018.20
ISR acreditable	11,063.07	Pasivo a largo plazo	0.00
IVA por acreditar	1,488.69	TOTAL PASIVO	6,289,018.20
Anticipo de honorarios	5,000.00	CAPITAL	
Inversiones	<u>37,566.55</u>	Capital social	2,430,000.00
	39,167,394.41	Resultado de ejercicios anteriores	<u>21,868,497.19</u>
Activo fijo	0.00		24,298,497.19
Activo diferido	0.00	Utilidad o (pérdida)	<u>8,579,879.02</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>32,878,376.21</u>
TOTAL ACTIVO	39,167,394.41	TOTAL PASIVO+CAPITAL	39,167,394.41

El presente Balance se publica en cumplimiento al acuerdo de Fusión contenida en el Acta de Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1998 para los efectos de los Artículos 223 y 225 inclusive de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor.

EMPACADORA SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FUSIONADA REPRESENTADA POR

C.P. DORA M. GRACIANO MENDEZ.

Rúbrica.

CONTADOR GENERAL.

EMPACADORA SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.

Estado resultados del 1o. de Enero al

30 de Noviembre de 1998.

INGRESOS

Ingresos	10,000,000.00	
Productos financieros	5,687.90	
Otros ingresos	<u>37,133.10</u>	
Total ingresos		10,042,821.00

EGRESOS

Gastos de administración	25,569.72	
Gastos indirectos de operación	750,719.00	
Gastos no deducibles	<u>686,653.26</u>	
		1,462,941.98
Utilidad o (pérdida)		8,579,879.02

El presente Estado de resultados se publica en cumplimiento al acuerdo de Fusión contenida en el Acta de Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1998 para los efectos de los Artículos 223 y 225 inclusive de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor.

EMPACADORA SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FUSIONADA REPRESENTADA POR

C.P. DORA M. GRACIANO MENDEZ.

Rúbrica.

CONTADOR GENERAL.

COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

Balance general al 30 de Noviembre de 1998.

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante		Pasivo circulante	
Bancos	80,469.45	Proveedores	489,916.68
Clientes	2,977,966.06	Acreedores	67,092.31
Deudores diversos	996,965.81	Documentos por pagar	2,547,855.61
Almacén	87,328.64	Impuestos por pagar	561,387.46
IVA acreditable	167,872.70	IVA traslado	273,003.89
Anticipos	123.37		3,939,255.95
Accionistas	60,000.00	Pasivo diferido	
Documentación por cobrar	180,600.00	Intereses por pagar	<u>922,101.62</u>
Acciones, bonos y valores	<u>25,000.00</u>	TOTAL PASIVO	4,861,357.57
	4,576,326.03		
Activo fijo		CAPITAL	
Equipo de cómputo	14,919.12	Capital social	150,000.00
Maquinaria y equipo	496,085.10	Resultado de ejercicios anteriores	1,319,520.35
Equipo de comunicación	140.00	Resultado del ejercicio	<u>-796,693.88</u>
Equipo de transporte	133,172.38		672,826.47
Equipo de oficina	10,084.68		
Depreciaciones	<u>544,865.25</u>		
	109,536.03		
Activo diferido			
Pagos anticipados	835,921.98		
Depósitos en garantía	12,400.00		
	<u>848,321.98</u>		
TOTAL ACTIVO	5,534,184.04	TOTAL PASIVO+CAPITAL	<u>5,534,184.04</u>

El presente Balance se publica en cumplimiento al acuerdo de Fusión contenida en el Acta de Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1998 para los efectos de los Artículos 223 y 226 inclusive de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor.

COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FUSIONANTE REPRESENTADA POR

C.P. ESTHER VALDEZ PERALTA

Rúbrica.

CONTADOR GENERAL.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE TAMPICO,

S.A. DE C.V.

Estado de resultados del 1o. de Enero al

30 de Noviembre de 1998.

Ingresos	<u>725,627.70</u>	
Total ingresos		725,627.70
(Menos)		
Costo de ventas	<u>605,965.50</u>	
		<u>605,965.50</u>
Utilidad bruta		119,662.20
(Menos)		
Gastos de administración	637,699.65	
Gastos financieros	<u>278,656.43</u>	
		<u>916,356.08</u>
Resultado del ejercicio		-796,693.88

El presente estado de resultados se publica en cumplimiento al acuerdo de Fusión contenida en el Acta de Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1998 para los efectos de los Artículos 223 y 225 inclusive de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor.

CCOMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE TAMPICO,

S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FUSIONANTE REPRESENTADA POR

C.P. ESTHER VALDEZ PERALTA

Rúbrica.

CONTADOR GENERAL